

### ACUERDO No. 11 DEL 9 DE FEBRERO DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

## OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

#### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico ocadepartamental@risaralda.gov.co enviado el día 29 del mes Enero del año 2018 a las 17:20 horas, a participar en la sesión 14 No presencial a realizarse el día 2 del mes de Febrero del año 2018, a partir de las 8:30 horas y hasta las 3:00 pm, la Secretaría Técnica del OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de diciembre de 2017, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.1 del 9 de febrero del 2018, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, respectivamente.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al señor Sigifredo Salazar Osorio Gobernador del Departamento de Risaralda, de acuerdo al "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral del presente Acuerdo.



De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral del presente Acuerdo.

Atendiendo al numeral 1 del artículo 3.5.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, la Secretaria Técnica informa que en el Departamento de Risaralda se localizan resguardos indígenas en los municipios de: Marsella, Mistrató y Pueblo Rico y parcialidades indígenas en los municipios de Quinchía, Belén de Umbría y Guática y Pereira. Asimismo, se ubican comunidades afrorisaraldenses en el Municipio de Pueblo Rico. Todos estos municipios reciben recursos provenientes del Sistema General de Regalías, Regalías Directas y 40% del Fondo de Compensación Regional. Se aclara que el único Municipio del Departamento de Risaralda que no recibe regalías directas es el Municipio de Dosquebradas; no obstante lo anterior al Departamento no le es aplicable lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 1530 de 2012 toda vez que las asignaciones directas recibidas el año inmediatamente anterior no supera los 2.000 SMLMV.

De conformidad con el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 del 14 de Noviembre de 2017, procede la Secretaria Técnica a presentar los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.

#### Municipio de Pereira

ITEM	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	TOTAL	
Total asignaciones	63.792.420	63.792.420	
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de la ET	5.819.663	5.819.663	
Incentivo a la producción	-		
Total aprobaciones	-	*	
Saldo disponible a la fecha	69.612.083	69.612.083	

### Departamento de Risaralda

ITEM	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	TOTAL
Total asignaciones	86.043.444	86.043.444
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de la ET	7.236.765,85	7.236.765,85
Incentivo a la producción	-	
Total aprobaciones	-	•
aldo disponible a la fecha	93.280.209,85	93.280.209,85





Se informa durante la sesión del OCAD que no se aprobaron proyectos, debido a que la sentidades territoriales, que hacen parte del OCAD Departamental, es decir el Departamento de Risaralda y el Municipio de Pereira, no tramitaron proyectos durante el periodo de referencia, dado el monto de los recursos asignados, y a la fecha tampoco se encuentran proyectos en trámite.

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 6 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, el cual será publicado en la página web del Departamento de Risaralda: Risaralda.gov.co; asimismo se informará sobre aspectos estratégicos de los informes a través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, especialmente del Gobernador de Risaralda y el Fanpage de la Secretaría de Planeación de Risaralda.

# Acciones para la generación y divulgación de información:

1. Generación: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

0)

- 2. Divulgación:
  - a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalias.
  - b. En la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co, se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
  - c. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas.

#### Acciones para el diálogo y la retroalimentación

- 1. La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.
- 2. Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico ocadepartamental@risaralda.gov.co por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señalado anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales. Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

**ARTÍCULO TERCERO: PRESIDENTE DEL OCAD.** La presidencia del OCAD será ejercida por el Gobernador del Departamento de Risaralda.



ARTÍCULO CUARTO: El comité consultivo del OCAD DEPARTAMENTAL estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Pereira, a los 9 días del mes de Febrero de 2018

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

DEPARTAMENTAL DE RISARALDA

Fecha de la sesión del OCAD: (02/02/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (9/02/2018)) y No. 14

Revisión Técnica: MARY EUSENIA CASTILLO GALVIS – Asesora Despacho del Gobernador Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Mantoya - Abogada